



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXV

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 6 de Enero de 1983

Número 3

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

JOSE LOPEZ PORTILLO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 de la Constitución Política Mexicana, 8 y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por Oficio número CAVM-79-401-27 de fecha 4 de enero de 1979, la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, solicitó al Secretario de la Reforma Agraria, la expropiación de 5-70-12.10 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado "SAN AGUSTIN DE LOS BERROS", Municipio de Villa Victoria, Estado de México, para destinarse a la construcción de un acueducto, Planta Potabilizadora y camino de Operación para el Sistema Cutzamala, fundando su petición en el Artículo 112 Fracción VIII de la Ley Federal de Reforma Agraria y comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley. La instancia se remitió a la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, la que inició el expediente respectivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria ordenó por una parte, la ejecución de los trabajos técnicos e informativos, de los que resultó una superficie real a expropiar de 14-70-65 Has., de uso individual y por la otra, la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, la que se llevó a cabo por oficio número 185440 de fecha 25 de enero de 1979, y mediante publicación de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 1979, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, el 1o. de marzo de 1979.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: Por Resolución Presidencial de 30 de septiembre de 1936, publicada en el Diario

Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 1936, se dio de ejido al poblado "SAN AGUSTIN DE LOS BERROS", Municipio de Villa Victoria, Estado de México, con una superficie de 954-00-00 Has., para beneficiar a 127 capacitados en materia agraria ejecutándose dicha Resolución en forma parcial el 3 de diciembre de 1936, entregándose 597-00-00 Has., posteriormente hubo una segunda ejecución parcial el 6 de enero de 1936, entregándose esta vez 223-20-00 Has., Por Decreto Presidencial de 24 de septiembre de 1947, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 1947, se expropió al poblado de referencia una superficie de 20-00-00 Has., a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a formar parte de la presa Villa Victoria, comprendida dentro del Sistema Hidroeléctrico de Ixtapaltongo, del Estado de México. La Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, emitió su dictamen pericial conforme al Artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y asignó un valor unitario de \$ 22,000.00 por hectárea por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 14-70-65 Has., a expropiar es de 323,543.00, resultando afectados los siguientes ejidatarios: 1.—Remedios Zamora García, con 0-63-94 Has., 2.—Nicolás García con 0-63-94 Has., 3.—Dario Zamora García, con 0-63-94 Has., 4.—Julia Colín Reyes, con 0-63-94 Has., 5.—Máximo Zamora García con 0-63-94 Has., 6.—Ernesto Venteno Camacho, con 0-63-94 Has., 7.—Raúl Madin Garduño, con 0-63-94 Has., 8.—Felipe Zamora García, con 0-63-94 Has., 9.—Basilio Venteno Camacho, con 0-63-94 Has., 10.—Romaldo Marín Camacho, con 0-63-94 Has., 11.—Isaac Rangel Cruz con 0-63-94 Has., 12.—Guillermo Vilchis, con 0-63-94 Has., 13.—Longino García, con 0-63-94 Has., 14.—Laureano Vilchis González, con 0-63-94 Has., 15.—Pedro García Colín, con 0-63-94 Has., 16.—Anselmo González Carbajal, con 0-63-94 Has., 17.—Federico Martínez Vilchis, con 0-63-94 Has., 18.—Aurelio Camacho Venteno, con 0-63-94 Has., 19.—Manuel Avendaño Salgado, con 0-63-94 Has.,

Tomo CXXXV Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 6 de Enero de 1983 No. 3

SUMARIO:**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

Decreto por el que se expropián terrenos pertenecientes al ejido de SAN AGUSTIN DE LOS BERROS, del Municipio de Villa Victoria, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 6682, 6685, 6686, 6697, 6858, 6710, 6693, 6700, 6701, 6702, 6857, 6817, 6818, 6820, 1, 6819, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29.

(Viene de la 1a. página)

20.—Leonor Salgado, con 0-63-94 Has., 21.—Salomón Barrios Salgado, con 0-63-94 Has., 22.—Raymundo Velázquez Camacho, con 0-63-94 Has., y 23.—Mauro Mercado Martínez, con 0-63-94 Has., de uso individual. Que las opiniones de la Comisión Agraria Mixta, de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria y del Banco Nacional de Crédito Rural, S.A. fueron emitidas en sentido favorable a la expropiación que se tramita, la del C. Gobernador Constitucional del Estado no fue emitida no obstante habersele solicitado, por lo que de acuerdo con el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se considera que no hay oposición a la expropiación.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario, emitió su dictamen en los términos de Ley; y

CONSIDERANDO UNICO.—Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto en la Fracción VIII del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede decretar la expropiación de una superficie de..... 14-70-65 Has., de terrenos ejidales del poblado de "SAN AGUSTIN DE LOS BERROS", Municipio de Villa Victoria, Estado de México, a favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, que la destinará a la construcción de un acueducto, Planta Potabilizadora y camino de operación para el Sistema Cutzamala, quedando a cargo de la Dependencia, el pago por concepto de indemnización, por la cantidad de \$ 323,543.00 para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S.A., o en sus Corresponsales, para concentrarse en la Financiera Nacional de Industria Rural, S.A., a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley invocada, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto, o no se hace su aplicación en el término de cinco años contados a partir del acto expropiatorio, dichos terrenos pasarán a incrementar el patrimonio del Fideicomiso de Apoyo a la Industria Rural, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 27 Constitucional; 8, 112, 113, 121, 123, 125, 166, 343, 344 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente:

DECRETO

PRIMERO.—Por causa de utilidad pública se expropia al ejido de "SAN AGUSTIN DE LOS BERROS", Municipio de Villa Victoria, Estado de México, a favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, una superficie de 14-70-65 Has., (CATORCE HECTAREAS, SETENTA AREAS, SESENTA Y CINCO CENTIAREAS), que se destinarán a la construcción de un acueducto, planta Potabilizadora y camino de operación para el Sistema Cutzamala.

La superficie que se expropia es la señalada en el Plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Queda a cargo de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, el pago por concepto de indemnización, la cantidad de \$ 323,543.00 (TRESCIEN- TOS VEINTITRES MIL, QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), para cuyo efecto previamente a la ejecución de este Decreto la pesopitará a nombre del ejido en el Banco de México, S.A., o en sus corresponsales, para concentrarse en la Financiera Nacional de Industria Rural, S.A., a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto o no cumplen la función asignada en el término de cinco años contados a partir del acto expropiatorio, dichos terrenos pasarán a incrementar el patrimonio del Fideicomiso de Apoyo a la Industria Rural, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización.

TERCERO.—En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan 14-70-65 Has. (CATORCE HECTAREAS, SETENTA AREAS, SESENTA Y CINCO CENTIAREAS), de uso individual, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el párrafo segundo del Artículo 123 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previa comprobación de los derechos agrarios respectivos, como lo establece el Artículo 69 de la Ley mencionada o por la Resolución Presidencial dictada en su caso.

CUARTO.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, e incorpórese el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido "SAN AGUSTIN DE LOS BERROS", Municipio de Villa Victoria, de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional, y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútense.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión en México, Distrito Federal, a los 2 mar., 1982. El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **José López Portillo.**—Rúbrica, Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Gustavo Carvajal Moreno.**—Rúbrica, Por ausencia de el Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, **Pedro Ramírez Vázquez.**—Rúbrica, El Subsecretario de Obras Públicas **Rodolfo Félix Valdés.**—Rúbrica, El Secretario de Programación y Presupuesto, **Ramón Aguirre Velázquez.**—Rúbrica, El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, **Francisco Merino Rábago.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOExpediente Núm. 1405/82
Segunda Secretaría.JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA,
JAVIER MUÑOZ ANAYA Y CESAR HAHN CARDENAS:

JOSE I. SALMERON NAVARRO, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la USUCAPION, respecto del lote de terreno número 24, de la manzana 136, de la Colonia El Sol, que mide y linda; al NORTE, en 20.00 mts. con lote 23; al SUR, en 20.00 mts. con lote 25; al ORIENTE, en 10.00 mts. con lote 7; y al PONIENTE, en 10.00 mts. con calle 33, haciendo de su conocimiento que tiene un término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación de éste, para apersonarse al Juicio por sí o por apoderado, con el apercibimiento legal que en caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado de la demanda.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez. Rúbrica. 6682.—12, 28 Dic. y 6 Enero

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SABINA MARTINA JIMENEZ.

CARMINA VALERIO DE CORDERO, en el expediente número 1097/82, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 24, de la manzana 59 de la Colonia Gral. José Vicente Villada de esta ciudad que mide y linda: AL NORTE: 10.00 mts. con calle Progreso, AL SUR: 10.00 mts. con lote 79, AL ORIENTE: 21.50 mts. con lote 23; y AL PONIENTE: 21.50 mts. con lote 25; con una superficie aproximada de 215.00 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., C.P.D. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica. 6685.—18, 28 Dic. y 6 Enero.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm: 1051/982

C. REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA LAS FLORES, S.A.

ANTONIO RODRIGUEZ MORALES, le demanda en la vía ORDINARIA CIVIL, la USUCAPION del lote de terreno número 5 manzana 44 de la Colonia Tamaulipas Sección las FLORES de esta Cd. que mide y linda AL NORTE, 17.00 mts. con lote 4; AL SUR, 17.00 mts. con lote 6; AL ORIENTE 8.00 mts. con lote 36 AL PONIENTE 8.00 mts. con calle Acacia. Se le hace saber que deberá apersonarse en el presente Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía, quedando en la Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.—Cd. Nezahualcóyotl, México, a 29 de noviembre de 1982.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

6686.—18, 28 Dic. y 6 Enero.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOFRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES
REFORMA, S.A.

CATALIA RODRIGUEZ RENTERIA, en el expediente número 1368/82, que se tramita en éste Juzgado, la demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 34, manzana número 159, Colonia Reforma de ésta Ciudad que mide y linda: AL NORTE: en 15.00 mts. con lote 35; AL SUR: 15.00 mts. con lote 33; AL ORIENTE: 8.00 mts. con lote 4; y AL PONIENTE: 8.00 mts. con calle Oriente 32; con una superficie de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a su disposición de la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Segundo Secretario de Acos., P.D.C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

6697.—18, 28 Dic. y 6 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 501/82, JUVENTINO VARGAS TRINIDAD, en su carácter de apoderado General de la congregación de la Iglesia de

(Pasa a la siguiente Pág.)

dios vivo "DEL BUEN PASTOR", promueve en este Juzgado Información de Dominio, respecto inmueble ubicado dentro del poblado denominado "LA TROJA", que se encuentra dentro del Poblado de Santa Ana Jilotzingo, Municipio de Villa Cuauthemoc, Oztolotepec, perteneciente a este Distrito que mide y linda: NORTE, 7.85 Mts. con Camino Vecinal; SUR, 8.00 Mts. con Lorenza Daniel Manuel; ORIENTE, 18.90 Mts. con Benigno Daniel Manuel; PONIENTE, 17.20 Mts. con Nieves Daniel Epitacio, dicho terreno tiene una superficie de 143.14 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno del Estado y otro de mayor circulación editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado.—Lerma, Méx., a 18 de diciembre de 1982.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. Lic. **J. Guadalupe Florencio Valencia**,—Rúbrica.

6858.—30 Dic. 4 y 6 Enero.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ALFREDO GARCIA SANCHEZ, Representado por los Licenciados Agustín Oliver Márquez y Alejandro Domínguez Wilson, demanda en éste Juzgado Tercero Civil de Tlalnepantla, México, y bajo el expediente No. 532/82, del Señor **RAFAEL GARCIA SANCHEZ**, de quien bajo protesta de decir verdad ignora su domicilio: LA USUCAPION respecto de la casa No. 23 de las calles de Circuito Viveros Norte, Col. Viveros de la Loma en Tlalnepantla, Edo. de México, con superficie de 141 metros con 42 decímetros cuadrados y las siguientes colindancias: AL NORESTE en 8.61 metros con calle Circuito Viveros Norte. AL SUR en 8.55 mts. con el lote 5, AL ORIENTE en 15.85 mts. con lote 2, AL PONIENTE en 17,23 mts. con calle Retorno de la Palma, y del C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio; la cancelación de la inscripción relativa al inmueble descrito, y la inscripción preventiva de dicha demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación....Y si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón, Tlalnepantla, México veintidos de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El C. Secretario. **P.D. Angel Valdés Urbina**.—Rúbrica.

6710.—18, 28 Dic. y 6 Enero.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALEJANDRO ROMERO LASQUETY.

HERMELINDA TRISTAN CASTRO, en el expediente número 1408/82, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía

Ordinaria Civil, la USUCAPION, del lote de terreno número 15, de la manzana 20, de la Colonia Ampliación Las Águilas de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 19.00 Mts. con lote 14; AL SUR; 19.00 Mts. con lote 16, AL ORIENTE: 8.00 Mts. con calle 31, y AL PONIENTE: 8.00 Mts. con lote 4, teniendo una superficie de 152.00 Mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos. **C.P.D. Joel Gómez Trigos**.—Rúbrica.

6698.—18, 28 Dic. y 6 Enero.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CARLOS LEYMAN PEÑA.

LUCIA TERCERO OBCEJO, en el expediente número 1049/82, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapion, del lote de terreno número 23 de la manzana 253 de la Colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 17.00 Mts. con el lote 22, AL SUR: 17.00 Mts. con lote 24, AL ORIENTE: 9.00 Mts. con lote 44, y AL PONIENTE: 9.00 Mts. con calle José Vicente Villada de esta ciudad, con una superficie de 153.00 Mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México. Se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos. **P.D.C. Salvador Vázquez Melo**.—Rúbrica.

6700.—18, 28 Dic. y 6 Enero.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRES: JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y LIC. CESAR HAHN CARDENAS:

LUCINA TORRES ATANACTO, en el expediente número 1070/82, que se tramita en éste Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapion, del lote de terreno número 22, manzana 66, colonia El Sol, de esta ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 20.00 mts., con lote 21; AL SUR; 20.00 Mts. con lote 23; AL ORIENTE: 10.00 Mts., con calle veintinueve; AL PONIENTE: 10.00 Mts., con lote 7, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publi-

cación de este edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veintitres días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, **P.D.C. Joel Gómez Trigos**.—Rúbrica.

6701.—18, 28 Dic. y 6 Enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JULIA HERRERA TRUJILLO.

MARGARITA HERNANDEZ TORRES, ANTONIO HERNANDEZ TORRES Y MAGDALENA TORRES TORRES, en el expediente número 1257/82, que se tramita en este Juzgado le demanda Usucapion del lote de terreno número 7 de la manzana 88 de la Colonia México, 1a. Sección de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 25.00 metros con el lote 6; AL SUR: 25.00 metros con el lote 8; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle; AL PONIENTE: 10.00 metros con el lote 23 y con una superficie total de 250.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, y se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, **Lic. Araceli Montero Ramírez**.—Rúbrica.

6702.—18, 28 Dic. y 6 Enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMMA MONTESINOS DE SALGADO, promueve Información Dominio, expediente 1157/982, inmueble ubicado No. 105 y 107 andador San Luis Obispo Colonia Santa Bárbara Toluca, mide y linda: NORTE: 19.83 metros Andador San Luis Obispo; SUR: 19.83 metros escuela Primaria "Henry Ford"; ORIENTE: 23.60 metros Casas interés social propiedad Yolanda Sentíes; PONIENTE: 23.60 metros Casa de la Mujer, superficie 468.00 M2.

Para publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días objeto si alguna persona se cree con derecho sobre inmueble lo deduzca términos Ley. Toluca, Méx., 10 diciembre 1982.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, **P.D. Marcelino García Nava**.—Rúbrica.

6857.—30 Dic. 4 y 6 Enero

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PEDRO MIRANDA RAMOS:

GUADALUPE SANCHEZ MARCOS, en el expediente número 1437/82, que se tramita en éste Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la USUCAPION del lote de terreno número 17, de la manzana 97, de la colonia Maravilla, de ésta ciudad de Nezahualcóyotl, México, el cual mide y linda: AL NORTE: 17.00 mts. con el lote 16; AL SUR: 17.00 mts. con el lote 18; AL ORIENTE: 12.00 mts. con calle 13; AL PONIENTE: 12.00 mts. con el lote 6. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, quedando en la Secretaría de éste Juzgado, a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos., **P.D. Salvador Vázquez Melo**.—Rúbrica.

6317.—28 Dic. 6 y 15 Enero

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PABLO RODRIGUEZ ARREDONDO:

MARGARITA RODRIGUEZ DESIGA, en el expediente número 1363/82, que se tramita en éste Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la USUCAPION, del lote de terreno número 27, de la manzana 31 Super Cuatro Grupo "A" Oriard, de la colonia Agua Azul de éste Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 mts. con lote 16; AL SUR: 17.00 mts. con lote 18; AL ORIENTE: 9.00 mts. con el lote 42; y AL PONIENTE: 9.00 mts. con calle. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, quedando en la Secretaría de éste Juzgado, a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos., **P.D. Salvador Vázquez Melo**.—Rúbrica.

6818.—28 Dic. 6 y 15 Enero

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

LUIS SATURIO ROJAS.

Juan Vázquez Ortiz, en el expediente número 976/82, que se tramita en este Juzgado le demanda USUCAPION del lote de terreno número 1 de la manzana 3 de la Colonia Ampliación Villa Oriente de este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 16.50 metros con Avenida 2; AL SUR: 16.50 metros con lote 2; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 21; AL PONIENTE: 10.00 metros con calle Santa Isabel y con una superficie de 165.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El Segundo Secretario de Acos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

6820.—28 Dic. 6 y 15 Enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

RAFAEL LARA CLETO, promueve en expediente número 732/82, Diligencias Información Dominio fin acreditar posesión concepto propietario, viene teniendo sobre terreno rústico, ubicado en Ranchería de Tecolotepec, Municipio de Coatepec Harinas, Méx., mide y linda: NORTE: 1.000.00 mts. Esteban Cleto; SUR: 1.000.00 mts. Margarito Valdez; ORIENTE: 60.00 mts. Río del Chiquihuite; PONIENTE: 60.00 mts. Río de las Canoas.

Cumplimiento dispone artículo 2898 Código Civil, para su publicación tres veces en tres días, periódicos GACETA DE GOBIERNO y EL HERALDO, editanse Toluca, México, a los trece días de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario Civil de Acuerdos, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1.—10., 6 y 8 Enero

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SABINO BERNAL VALDEZ:

MARGARITA BERNAL CLAVEL, en el expediente número 1511/82, que se tramita en éste Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la USUCAPION del lote de terreno número 8, de la manzana 16, de la Colonia Romero de éste Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 mts. con el lote 9; AL SUR: 17.00 mts. con el lote 7; AL ORIENTE: 9.00 mts. con el lote 43; y AL PO-

NIENTE: 9.00 mts. con calle Morelos. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, quedando en la Secretaría de éste Juzgado, a su disposición, las copias de traslado

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos., P.D. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

6819.—28 Dic. 6 y 15 Enero

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

SERGIO MARTINEZ SILVA, promueve Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuum, respecto de un inmueble denominado "EL SALADO", ubicado en el pueblo de San Pedro Xalostoc, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 40.20 metros, con Privada; AL SUR: 41.70 metros, con Propiedad Privada; AL ORIENTE: 9.85 metros con calle Xicotencatl; AL PONIENTE: 9.40 metros, con Yolanda Martínez S., con una superficie aproximada de 375.00 metros cuadrados.

El C. Juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO, y el Diario de mayor circulación de este Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.

Ecatepec de Morelos, México a ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—C. Primer Secretario, P.D. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

22.—6, 11 y 13 Enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

E D I C T O

NATALIA PORTILLO DE VELAZQUEZ promueve bajo el expediente 1701/82, diligencias de INMATRICULACION respecto de un terreno de temporal de los llamados de común repartimiento, ubicado en el Barrio de la Cañada del Municipio de Huehuetoca, perteneciente a este Distrito Judicial, que mide y linda:

AL NORTE, en Doscientos Diez Metros Noventa centímetros, con terreno del vendedor.—AL SUR.—En dos tramos, el primero de Noventa Metros Treinta Centímetros con J. Cruz Soto Sarabia y el segundo de Ciento Catorce Metros con Ignacio Juárez. AL ORIENTE, en Cuarena y Cinco Metros Cincuenta Centímetros con Alfonso Martínez Hernández.—AL PONIENTE, en Cuarenta y Un Metros Doce Centímetros con Enrique Ramírez, de Superficie Total Ocho Mil Trescientos Veintidós Metros Veintidós Centímetros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de DIEZ EN DIEZ DIAS en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los cuatro días de diciembre de 1982.—El C. Primer Secretario, Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

23.—6, 18 y 29 Enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

E D I C T O

BARTOLO VELAZQUEZ PORTILLO, promueve bajo el expediente 1702/82 diligencias de INMATRICULACION respecto del terreno de temporal de los llamados de común repartimiento, ubicado en el Barrio de la Cañada del Municipio de Huehuetoca, perteneciente a este Distrito Judicial, que mide y linda:

AL NORTE, dos tramos uno de 67.05 mts. con Ricardo Velázquez Pérez y el segundo 147.35 mts. Ricardo Velázquez Pérez. AL SUR, 210.90 mts. con la vendedora.—AL PONIENTE, dos tramos uno de 41.12 mts. con Enrique Ramírez, el segundo 4.10 mts. con Ricardo Velázquez Pérez, teniendo una superficie de 9.268.52 mts. cuadrados.

Para su publicación por tres veces de DIEZ EN DIEZ DIAS en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se da a los ocho días de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Segundo Secretario, **C. Braulio Carrillo Díaz**. Rúbrica. 24. 5, 18 y 29 Enero

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

EXP. 1640/82, INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas por **GREGORIO CASTILLO CORDOVA**, para acreditar la posesión de un terreno denominado "LA LADRILLERA", ubicado en San José Zavaleta Municipio de Tlamanalco, que mide y linda: NORTE: 21.95 mts. con Vía del FF. CC. de San Rafael SUR: 22.97 mts. con Río. ORIENTE 200.00 mts. con Juan Sánchez y PONIENTE 200.00 mts. con J. Trinidad Avellar.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México. Dados los presentes edictos a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., **P.J. Marcelino Luna Rangel**.—Rúbrica. 25.—5, 11 y 13 Enero

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

EXP. 1338/82, INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas por **RAGUEL LOPEZ CASTANEDA**, para acreditar la posesión de un terreno denominado "XALPA", ubicado en Sta. Isabel Chalma, Municipio de Amecameca, que mide y linda: NORTE: 22.75 mts. con Rafael Montalvo; SUR: 20.00 mts. con Plácido Aguilar, otro SUR 62.00 mts. con Ramón Hernández; ORIENTE 16.00 mts. con Calle Liverpool otro ORIENTE: 12.00 mts. con Plácido Aguilar y PONIENTE 26.30 mts. con Cecilio Jacinto.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA OFICIAL Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca México, dados los presentes edictos a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., **P.J. Marcelino Luna Rangel**.—Rúbrica. 26.—6, 11 y 13 Enero

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1385/82, BIBIANA RODRIGUEZ GUERRERO, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio de propiedad particular denominado "LORENCITO", ubicado en la población de Ayotla, Méx; que mide y linda: AL NORTE: 62.00 mts. con Brigida Vega; AL SUR: 70.00 metros con Aurelio Ortiz, Jacobo Ramírez; AL ORIENTE: 64.00 metros con Aurelio Ortiz, Jacobo Ramírez; AL PONIENTE: 87.60 mts. con vereda; con una superficie de 5,885.00 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Expedido en Chalco, México, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., **Lic. Lucio Zenón Colín**.—Rúbrica. 27.—6, 11 y 13 Enero

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1364/82, BIBIANA RODRIGUEZ GUERRERO, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio denominado "EL CARRIL", ubicado en la población de Ayotla, México, que mide y linda: AL NORTE: 26.31 mts. con María de Jesús Cabrera; AL SUR: 91.34 mts. con Angel Rodríguez; AL ORIENTE: 40.54 mts. con Suc. de Juan Tapia vereda de por medio; y AL PONIENTE: 44.77 mts. con Jesús Vázquez vereda en medio.

Publíquese tres veces, tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Expedido en Chalco, México, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., **P.J. Marcelino Luna Rangel**.—Rúbrica. 28.—6, 11 y 13 Enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

EXPEDIENTE 1329/82, **MANUEL TORRES CORDERO**, promueve diligencias información ad-perpetuam, respecto predio "ACTIPATLATECOSTENCO", ubicado Santa Isabel Chalma, Mpio. Amecameca, México, que mide y linda: NORTE: 37.10 mts. con camino; SUR, 40.70 mts. con camino; ORIENTE, 246.99 mts. con J. Inés Velázquez e Higinio Hernández; y PONIENTE, 238.12 mts. con camino al cerro.

Publíquese tres veces tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad Expedido Chalco, México, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., **Lic. Lucio Zenón Colín**. Rúbrica. 29.—6, 11 y 13 Enero

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Durante el mes de Diciembre de 1982 se publicaron los números y secciones que enseguida se especifican.

Números	Fechas	Secciones
67	Jueves 2	1a. 2a.
68	Sábado 4	1a. 2a.
69	Martes 7	1a. 2a.
70	Jueves 9	1a. 2a.
71	Sábado 11	1a. 2a.
72	Martes 14	1a. 2a.
73	Jueves 16	1a. 2a.
74	Sábado 18	1a. 2a. 3a.
75	Martes 21	1a. 2a. 3a.
76	Jueves 23	1a. 2a.
77	Sábado 25	1a. 2a.
78	Martes 28	1a. 2a.
79	Jueves 30	1a. 2a. 3a. 4a.

**A T E N T A M E N T E
LA DIRECCION**

PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO

Durante la semana comprendida del 26 de Diciembre de 1982 al 1o. de Enero de 1983 se publicaron los números y secciones que enseguida se mencionan.

Números	Fechas	Secciones
78	Martes 28	1a. 2a.
79	Jueves 30	1a. 2a. 3a. 4a.
1	Sábado 1o.	1a. 2a.

**A T E N T A M E N T E
LA DIRECCION.**

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

SOTERO PRIETO RODRIGUEZ 208

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

CONDICIONES

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes, para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre del Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$ 2,000.00
Por seis meses	1,000.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no tenga precio especial según la cantidad de páginas	\$ 1.00 c/u
Sección atrasada al doble.	

PUBLICACION DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES.

Línea por una sola publicación	\$ 10.00
Línea por dos publicaciones	20.00
Línea por tres publicaciones	30.00
Avisos Administrativos, Notariales y Generales según la cantidad de guarismos y de hojas, \$ 1,000.00 la página	
Balances y Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, \$ 1,000.00 la página.	
Convocatorias y documentos similares siempre y cuando no contengan guarismos, \$ 1,000.00 la página \$ 500.00 media plana y \$250.00 el cuarto de página.	

PUBLICACION DE AUTORIZACIONES PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular	\$ 800.00 por plana o fracción
De tipo Industrial	\$ 1,000.00 por plana o fracción
DE tipo Residencial Campestre	\$ 1,500.00 por plana o fracción
De tipo Residencial u otro género	\$ 2,000.00 por plana o fracción

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.